

Incentivación económica

Manuel Couto Noriega

El autor contrasta la propuesta del Secretariado Confederal con algunas resoluciones de la conferencia extraordinaria que CC.OO. celebró en 1985 sobre la carrera docente y entiende que no hay razones en la situación actual que hagan necesario modificar dichas resoluciones.

Como aspecto previo no vendrá mal recordar las resoluciones de la Conferencia de la fe de CC.OO. sobre Carrera Docente, publicadas en el TE de septiembre de 1985.

•En la introducción (Pág. 5), se dice:

La opinión mayoritaria en nuestro sindicato y en las decenas de miles de profesores que han participado en la huelga (mayo 85), fue:

a) Valoración económica igual de las funciones/puestos de trabajo de carácter pedagógico en los centros y aplicación de reducciones de horas lectivas.

b) Rechazo de cualquier tipo de promoción interna que suponga la introducción de categorías o grados en los cuerpos docentes.

Si para la incentivación de las tareas pedagógicas y de gestión fuera del aula defendemos la reducción de horas lectivas, también es por su repercusión en la creación de empleo, objetivo prioritario para nuestro sindicato en las actuales circunstancias. »

•En 3.2., propuesta de valoración del sistema de retribuciones (pág. 13):

Como señalábamos en la presentación, la base de nuestro planteamiento es la consideración de que el elemento incentivador para el desempeño de las diferentes funciones pedagógicas diferentes de la docencia directa sea la reducción de horas lectivas. Partimos, lógicamente, de la necesidad imperiosa de definir tales funciones y hacer que se cumplan en los centros educativos. »

Esta conferencia, realizada por decisión del Tercer Congreso de la FE de CC.OO., no ha sido revocada en sus resoluciones por un órgano de nivel igual o superior poder de decisión, con lo que determina la línea de actuación que ha de seguir la Federación en las negociaciones a llevar en el futuro inmediato (sin perjuicio del debate interno, que en una organización democrática siempre ha de reconocerse como lícito), y se dice esto en una época en la cual ya se ha convertido en frecuente la recepción de circulares, en los sindicatos regionales, llamando a la disciplina y a la unidad.

Pero no sería prudente ni adecuado el cerrar este debate de la forma citada, ya que es convencimiento generalizado que la discusión se plantea por la mayoría de forma honesta y en la creencia de que aparecen si no nuevos elementos, sí distintos en aspectos sustanciales.

Dos son las razones que se esgrimen, unas veces separadas y otras juntas, para justificar la implantación de complementos diferenciadores: de un lado, la pretendida aparición de nuevas funciones en la LOGSE y que pudiesen algunas no ser de carácter generalizado para la totalidad de los docentes, y, de otro, la tesis de que es necesario primar a quienes trabajan mucho y bien frente a quienes lo hacen poco y mal.

Veamos si estos argumentos podrían mover a la Federación a mudar las posiciones de la Conferencia sobre Carrera Docente:

- La LOGSE, si bien hace hincapié en una serie de funciones no estrictamente de docencia directa, ninguna de ellas es nueva y, si acaso, lo que ofrece es una buena oportunidad para que se regule el Estatuto del Profesorado y se negocien las retribuciones correspondientes con carácter generalizado. Todo ello sin perjuicio de la exigencia a la Administración de que ha de financiar todos aquellos proyectos de trabajo o investigación, que no sean generalizados, en lo correspondiente a la infraestructura, materiales y, en su caso, dietas de estancia y desplazamiento. En estos supuestos y en los de formación del profesorado, nunca sobraría el insistir hasta la saciedad en la necesidad de que se realicen en el horario lectivo y no fuera de él de forma retribuida. La razón de lo anterior es doble: evitar la discriminación en razón de sexo que hace que en la práctica gran número de compañeras no puedan realizar esas tareas, por su doble función de enseñante/trabajadora del hogar, así como el generar puestos de trabajo para realizar las sustituciones.
- La tesis trabajo diferencial/retribución diferencial es impresentable o insostenible según se ponga el énfasis en que los que trabajan poco y mal sean mayoría o minoría frente al resto.

Si el caso es que sostenemos que la mayoría trabaja poco y mal y por eso hay que estimular económicamente a unos pocos esforzados, que son los que impiden que en última instancia el sistema educativo llegue a cotas de deterioro inadmisibles, estamos cometiendo dos errores: uno relacionado con la objetividad (no es evidente que sea así), pero también con lo que debe esperarse de un sindicato de clase, que no parece que sea el condenar a la mayoría del colectivo que representa; otro error porque en el caso de ser cierto parece más adecuado, desde la perspectiva de un sindicato no corporativista y con proyección sociopolítica, el afrontar el problema social que esta situación del profesorado genera y no obviarle con un debate sobre retribuciones.

Si por el contrario creemos que es una minoría la que no cumple, no parece muy afortunado el resolver el tema con una diferenciación salarial, en la que quiérase o no, la Administración y los sindicatos corporativistas siempre estarán intentando ahondar, sino con una definición de las tareas propias del profesorado, su retribución generalizada y la exigencia de responsabilidades en caso de incumplimiento demostrable.

En resumen, la situación actual no presenta elementos que hiciesen necesario modificar la posición tomada en la Conferencia sobre Carrera Docente.

Cabe todavía preguntarse, ¿no se debe decir nada sobre el estímulo?, ¿no hay elementos que hagan revisar nuestras retribuciones más allá de la homologación?, ¿hemos de dejar que el deterioro que pueda existir de forma incipiente se propague?, ¿...?, etcétera.

Es evidente que no y que hemos de llevar a cabo líneas de intervención concretas que podrían pasar por:

- Finalizar el proceso de homologación con criterios generalizados.
- Determinar, de forma negociada, el Estatuto de la Función Docente.
- Integrar lo que de novedoso tenga en un marco amplio de tipo «convenio», no cayendo en el mero debate de proyectos ministeriales.

- Negociar un acuerdo retributivo de mejoras sociales y de condiciones de trabajo, acorde con la situación que plantea la LOGSE.
- Dejar para la Administración la integración técnica de los distintos aspectos del «convenio» de la forma que sea conveniente: circulares, órdenes, decretos o lo que sea y no «perderse» con aspectos parciales.
- En todo ello, tener presentes los puntos siguientes:
 - No profundizar en las diferencias retributivas ni laborales (en la LOGSE se avanzó, pero ni con mucho lo que hubiera sido deseable, en el tema del Cuerpo Único, léanse los textos de la conferencia).
 - Exigencia a la Administración de sus responsabilidades en materia formativa y de reciclaje del profesorado, en las condiciones ya citadas.
 - Recuperar el reconocimiento social y económico de la función docente (cuya esencia es el enseñar) y delimitarla de la de otros profesionales que han de coincidir en el sistema educativo con nosotros: psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, etcétera.

Finalmente, aclarar que ésta es una aportación personal al debate, pero que es fruto tanto de mis propias posiciones como de lo extraído en las discusiones celebradas en la zona de Gijón, en el Secretariado y en la Asamblea de afiliados realizadas al efecto.